

SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA DEPORTISTAS DE ELITE

A. INTERESADO/A (deportista) (*)

Nombre				DNI/NIF			
Apellidos			Teléfono				
Calle				Nº		Piso	Puerta
Buzón	Apartado de correos			Urbanización			
Población	Provincia				Mail		

Dirección a efectos de notificación (cumplimentar en caso de ser diferente)

Calle				Nº		Piso	Puerta
Buzón	Apartado de correos			Urbanización			
Población	Provincia				Mail		

Representante

Nombre				DNI/NIF			
Apellidos			Teléfono				
Condición de representante				Mail			

B. EXPONE

Que, enterado del contenido de la convocatoria pública de otorgamiento de subvenciones destinadas a deportistas de la Poble de Vallbona que participan en competiciones deportivas oficiales de carácter nacional, en concepto de material deportivo, transporte, manutención y alojamiento en las competiciones durante el ejercicio anterior, entiendo que en la condición de solicitante, puede estar encuadrado entre los beneficiarios de la misma, aceptando íntegramente el contenido de la misma y adjuntando a la presente solicitud la documentación indicada.

C. SOLICITA

Que teniendo por presentado este escrito y la documentación que lo acompaña, los admita y de conformidad con el mismo acuerde, previos los trámites oportunos, concederme la subvención regulada en la convocatoria para deportistas que participen en competiciones deportivas oficiales de carácter nacional, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de esta subvención.

A los efectos de esta solicitud **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- **NO** Estar incurso en los supuestos a que se refiere el art. 13.2º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (**).
- Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales como locales, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que mi unidad familiar está integrada por ____ miembros

El firmante se compromete a aceptar las bases de la presente convocatoria, así como a facilitar cuanta información sea requerida por el Ayuntamiento de la Poble de Vallbona, declarando ser ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la memoria anexa.

D. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA

	Fotocopia del DNI/NIF de la persona solicitante y representante en su caso.
	Documento/Resolución que acredite estar incluido durante el año 2024 en el listado de deportistas de alto rendimiento o alto nivel del Consejo Superior de Deportes o el listado de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana, en cualquiera de sus niveles.
	Facturas y documentos justificativos de los gastos, expedidas a nombre del padre/madre o tutor/a, del club deportivo o deportista. Fechadas en el ejercicio 2024.
	Certificado federativo o expedido por el club que acredite la participación del o la deportista en la competición (sede, fechas, tipos, categorías, etc.)
	Ficha de mantenimiento de terceras personas o certificado bancario del deportista
	Sentencia en caso de separación o divorcio
	Anexo I. Memoria y presupuesto detallado de los gastos de la competición

La Poble de Vallbona, ____ de ____ de 20 ____

Firma

(*) Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **Ayuntamiento de La Poble de Vallbona**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar la solicitud/es manifestada en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento **Av. Colon, 93, 46185 La Poble de Vallbona, Valencia** o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dgd@lapobladevallbona.es.

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

(**) “Artículo 13. Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.

1. Podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.”

ANEXO I

DATOS DEPORTIVOS	
NOMBRE DEL CAMPEONATO O TORNEO	
FECHAS PREVISTAS DE CELEBRACIÓN	
LUGAR DE CELEBRACIÓN	
DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA QUE CONSISTE EL CAMPEONATO O TORNEO	
DATOS DE LOS GASTOS	
TRANSPORTE	
MANUTENCIÓN	
ALOJAMIENTOS	
TOTAL DE GASTOS	